



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00870894- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2024-00870894- -UNC-ME#FCC por el cual Erica Berge, DNI 25.469.582, apoderada de Sogefi Suspensión Argentina S.A. solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la Facultad y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Santiago Dutto, DNI 43.412.456.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal RD-2020-688-UNC-DEC#FCE se convalidó el Convenio Marco firmado con la empresa Sogefi Suspensión Argentina S.A. (ex Allevard Rejna Argentina S.A.)

Que la Empresa, a través de su apoderada, solicita que se celebre el Acuerdo de Pasantía con el estudiante Santiago Dutto, DNI 43.412.456, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 04 de noviembre de 2024 (IF-2024-00880151-UNC-SE#FCC).

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Sogefi Suspensión Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Santiago Dutto, DNI 43.412.456.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa Suspensión Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Santiago Dutto, DNI 43.412.456, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.